

Subcuentas de la Cuenta Afore



Noviembre 2025

Las Cuentas Individuales se integran de distintas subcuentas según el tipo de Trabajador de que se trate:

Trabajadores Afiliados



Son los que se encuentran inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), su Cuenta Individual se integra de las siguientes subcuentas:

- Cesantía y Vejez
- Retiro
- Cuota social
- Vivienda
- Aportaciones Voluntarias
- Aportaciones complementarias del Retiro

Es importante mencionar que, los recursos de Vivienda no son administrados por las Afore.

Trabajadores ISSSTE

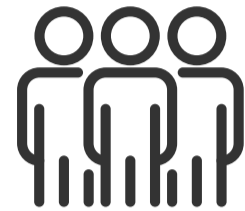


Son los que se encuentran sujetos al régimen obligatorio establecido en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), su Cuenta Individual se integra de las siguientes subcuentas:

- Cesantía y Vejez
- Retiro
- Cuota social
- Fondo para la Vivienda
- Ahorro Solidario
- Ahorro a Largo Plazo
- Aportaciones con perspectiva de inversión a Corto y Largo Plazo
- Aportaciones Complementarias del Retiro
- Aportaciones Voluntarias

Es importante mencionar que los recursos de vivienda no son administrados por el PENSIONISSSTE o alguna otra Afore.

Trabajadores No Afiliados



Son los Trabajadores que no se encuentren inscritos en el IMSS o el ISSSTE, los cuales podrán abrir una Cuenta Individual en la administradora de su elección con el fin de ahorrar para pensionarse, su Cuenta Individual se integra de las siguientes subcuentas:

Cuenta Individual No Afiliados (Independiente)

Subcuentas

En la que se depositen los recursos destinados a su pensión

Aportaciones voluntarias

Las demás subcuentas que establezca la Comisión mediante disposiciones de carácter general

Los trabajadores no afiliados que presten sus servicios a dependencias o entidades públicas estatales o municipales que inviertan recursos de fondos de previsión social basados en Cuentas Individuales (sociedades de inversión), podrán hacer aportaciones complementarias de retiro y voluntarias a sus Cuentas Individuales abiertas por su patrón, dicha Cuenta Individual se integrará de las siguientes subcuentas:

Cuenta de Previsión Social (Estatales y Municipales)

Subcuentas

Fondos de Previsión Social

Aportaciones voluntarias

Aportaciones Complementarias de Retiro



Para mayor información:

Comunícate al Centro de Atención Telefónica Inbursa, al **55 5447 8000** o al **800 90 90000** de lunes a domingo de 8:00 a 22:00 horas, o si lo prefieres acude a cualquiera de nuestras sucursales¹.

Recuerda que:

El Ahorro Voluntario y el Ahorro Solidario sirven para complementar los recursos de tu Cuenta Individual². ¡Realízalos y ahorra más en tu Afore!

"Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar"

Unidad Especializada de Atención al Usuario:

Con oficinas en Insurgentes Sur No. 3500, Edificio Inbursa, Planta Baja, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México. Llámanos al 55 5238 0649 o al 800 849 1000 con horario de atención: lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas, o bien a través del correo electrónico: uniesp@inbursa.com

¹ Visite: www.inbursa.com

¹ Para conocer la ubicación de las sucursales de Afore Inbursa consulta el siguiente link <https://www.inbursa.com/sites/gfi/document/Sucursales-Afore.pdf>

² Véase Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, *Todo sobre el Ahorro Voluntario*, México: Acciones y Programas, 01 de abril de 2024. Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/acciones-y-programas/todo-sobre-el-ahorro-voluntario-265969> y Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, *Ahorro Solidario para los trabajadores del Estado*, México: Blog CONSAR, 7 de marzo de 2014. Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos/ahorro-solidario-para-los-trabajadores-del-estado> (Fecha de consulta: 07 de noviembre de 2025).